



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO las Resoluciones Nº 96/2015, 97/2015, 135/2015, 136/2015, 137/2015, 138/2015 y 253/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que un grupo de estudiantes no han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que, además, por Resolución de Consejo Superior Nº 533/2014 se les otorgó prórroga a la estudiante **PRESENTADO, Aylen Soledad** y no la había rendido.

Que otro grupo solicita la excepción para tramitar el título intermedio y, sin embargo, se encuentran cursando asignaturas o adeudan gran cantidad de finales.

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 532/2014 se les otorgó prórroga a los estudiantes **CARACCIOLO, Leonardo Damian** y **SALGADO, Nadia Beatriz**.

Que los estudiantes no rindieron las asignaturas por las cuales pidieron la excepción.

Que, por lo planteado, no se encuadran dentro de los lineamientos



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



establecidos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó no otorgar las prórrogas solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

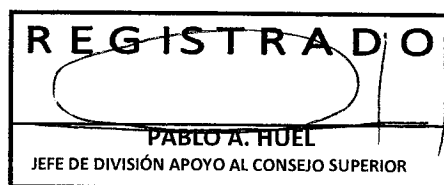
ARTÍCULO 1º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resoluciones N° 97/2015, 135/2015, 137/2015, 138/2015 y 253/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes no terminaron de cursar, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resolución N° 137/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes solicitan tramitar título intermedio, que figuran en el Anexo II y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resoluciones N° 96/2015 y 136/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes no rindieron la excepción anterior, que figuran en el Anexo III y son parte integrante de la presente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

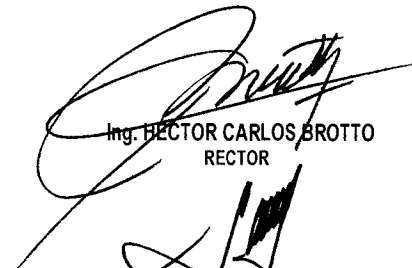


Resolución.


ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 494/2015

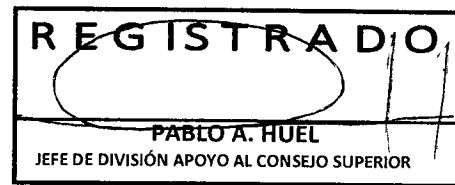
UTN
fns



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 494/2015

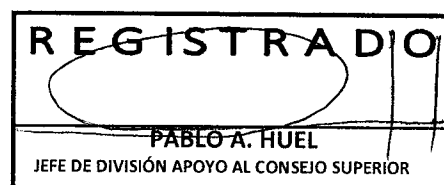
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ESTUDIANTES QUE NO  
TERMINARON DE CURSAR

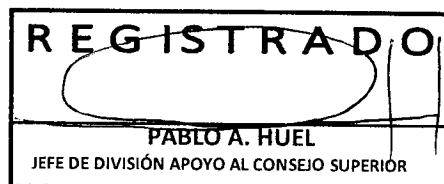
LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
39231	GENTILE, Nicolas	Ingeniería Civil	Álgebra Sistemas de Representación
37856	JUAREZ, Daiana	Ingeniería Civil	Física II
35333	LUCHETTI, Enzo Luciano	Ingeniería Civil	Ingeniería Legal
36189	ROMERO, Jesica	Ingeniería Civil	Economía
38160	BECCARINI, Maximiliano	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático I Álgebra y Geometría Analítica
38866	BERRINI, Santiago	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático I
37367	CICHIRILO, Lucas	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
37800	CORRADINI, Agustín	Ingeniería en Sistemas de Información	Física II
35052	ESCOBAR, Jorgelina	Ingeniería en Sistemas de Información	Economía
39013	LUSARDI, Matías	Ingeniería en Sistemas de Información	Álgebra y Geometría Analítica
38709	MERELES, Abel	Ingeniería en Sistemas de Información	Física I
35770	MININNO, Bruno	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
36261	PRESENTADO, Aylén Soledad	Ingeniería en Sistemas de Información	Física II Sistemas Operativos Matemática Superior Probabilidad y Estadística
36500	RAMIREZ, Ignacio	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático II



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



37941	RIOS, Romina Gisel	Ingeniería en Sistemas de Información	Arquitectura de Computadoras Física I Análisis Matemático I
39267	SCOLLO, Mauro	Ingeniería en Sistemas de Información	Física I
36275	VAIANA, Eduardo Alberto I	Ingeniería en Sistemas de Información	Cobol
37661	VILLA, Leonel Alberto	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
33846	PANUCCI, Virginia	Ingeniería Química	Fenómenos de Transporte
33720	PIRANI, Paula	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II
30553	CAPITANELLI, Guillermo Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información	Comunicaciones
36307	MAJORANO, Pamela Evelyn	Ingeniería Química	Mecánica Eléctrica Industrial Integración III



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 494/2015

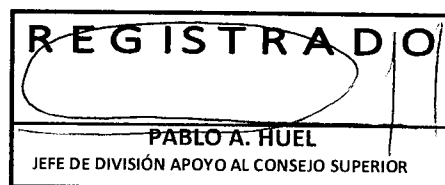
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ESTUDIANTES QUE  
SOLICITAN TRAMITAR TÍTULO INTERMEDIO

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
36162	BRESSAN NARVAEZ, Nicolás Guillermo	Ingeniería en Sistemas de Información	Probabilidad y Estadística Física II
37767	CORTÉS, Ángel Hernán	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático II Sistemas Operativos
35616	DIEZ MORI, Nicolas	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático II
30736	FREY, Germán Eduardo	Ingeniería en Sistemas de Información	Economía
32131	MARTÍN, Ricardo Sebastián	Ingeniería en Sistemas de Información	Análisis Matemático II Probabilidad y Estadística
34978	ROGANI, Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
35524	AVILA POLETTI, Santiago	Ingeniería Química	Probabilidad y Estadística
38015	BOTTALE, Omar Amado	Ingeniería Química	Probabilidad y Estadística
37817	CALLEGARI, Giuliana	Ingeniería Química	Química Orgánica
36006	DOMINGUEZ GRENON, Nadin	Ingeniería Química	Química Analítica



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO III**

**RESOLUCIÓN N° 494/2015**

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS A ESTUDIANTES QUE NO  
RINDIERON LA EXCEPCIÓN ANTERIOR**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
25471	CARACCIOLO, Leonardo Damián	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas de Información Integrados para la Industria (Electiva)
27756	SALGADO, Nadia Beatriz	Ingeniería Química	Ingeniería de las Reacciones Químicas

-----